

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2014 DEL
 COMITÉ TÉCNICO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del dieciséis de enero de dos mil catorce, en la sala de juntas del Órgano Interno de Control, ubicada en el cuarto piso de Av. San Jerónimo núm. 458, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Distrito Federal, se reúne el Comité Técnico de Profesionalización de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, integrado por su Presidente, C.P. Vicente A. Mercado Zúñiga, la Representante del Secretario Técnico, Lic. Débora Soto Matías y el Representante de la Secretaría de la Función Pública, C.P. Alfonso Grey Méndez.

Reunido el quórum necesario, conforme a lo señalado en los artículos 14 y 16 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Reglamento de la LSPCAPF), se inicia la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Profesionalización para desahogar el orden del día anexo en el oficio de invitación. La Sesión se desarrolla de la siguiente manera:

1. Presentación y Aprobación del Orden del Día.

Se presenta a los integrantes del Comité Técnico de Profesionalización el orden del día para ser aprobado y desahogar los asuntos que contiene y por unanimidad se toma el siguiente:

Acuerdo CTP.001/1ª.O/2014: Se aprueba el orden del día.

2. Ocupación de puestos vacantes del Servicio Profesional de Carrera.

Se presenta a los integrantes del Comité Técnico de Profesionalización, la identificación de catorce plazas vacantes sujetas a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF) y la propuesta del procedimiento de ocupación, en apego a lo que establece el artículo 15, fracción IV del Reglamento de la LSPCAPF y el procedimiento 6.1 "Determinación de la forma de ocupar vacantes o puestos" del Manual del Servicio Profesional de Carrera (MANUAL) contenido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera (ACUERDO), como se presenta en el siguiente cuadro:

Número de Puestos	Procedimiento de ocupación propuesto
05	Ocupación temporal al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF y 92 del Reglamento
09	Ocupación mediante proceso de concurso público y abierto

Así, con fundamento en el artículo 15, fracción IV del Reglamento de la LSPCAPF, procedimiento 6.1 "Determinación de la forma de ocupar vacantes o puestos" del MANUAL, se identifican las vacantes que se propone a este Comité a fin de que se determine: 1) El momento de iniciar el procedimiento para cubrirla, y 2) La procedencia de ocupación temporal al amparo de lo previsto en los artículos 34 de la LSPCAPF y 92 de su Reglamento.

La Representante del Secretario Técnico presenta las solicitudes para determinar la ocupación mediante nombramiento temporal al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF de las plazas vacantes ubicadas en los rangos de Subdirector a Director General, las cuales se integran a la carpeta de la presente Sesión. Después de analizar cada solicitud y atendiendo a la importancia de ocupar los puestos de estructura a fin de reducir el impacto directo de la vacancia en la ejecución de tareas encaminadas a la protección de los recursos naturales y del medio ambiente, como misión y quehacer de la PROFEPA que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, este Comité procede a tomar el siguiente:

Acuerdo CTP.002/1ª.O/2014: Se determina procedente que a partir de esta fecha se pueda iniciar con los procedimientos para cubrir las plazas vacantes y gestionar su ocupación temporal al amparo de los artículos 34 de la LSPCAPF y 92 de su Reglamento, de los puestos relacionados en el siguiente cuadro:

No.	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
1	16-E00-1-CFLA001-0002739-E-C-K	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	LA1	OFICINA DEL C. PROCURADOR
2	16-E00-1-CFNA001-0002735-E-C-U	SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN SECTOR PRIVADO	NA1	SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL
3	16-E00-1-CFNA001-0002990-E-C-D	SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	NA1	DELEGACIÓN DE QUINTANA ROO
4	16-E00-1-CFNA001-0000932-E-C-U	SUBDELEGADO DE AUDITORÍA AMBIENTAL EN EL ESTADO DE COAHUILA	NA1	DELEGACIÓN DE COAHUILA
5	16-E00-1-CFNA002-0002664-E-C-N	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	NA2	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Por otra parte, se somete a consideración de este Comité, que con fundamento en el artículo 15, fracción IV del Reglamento de la LSPCAPF y al procedimiento 6.1 "Determinación de la forma de ocupar vacantes o puestos" del (MANUAL), se determine: 1) El momento de iniciar el procedimiento para cubrirlos, y 2) La procedencia de ocupación mediante concurso público y abierto los puestos relacionados en el siguiente cuadro:

No.	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
1	16-E00-1-CFOA001-0001189-E-C-D	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y COORDINADOR	OA1	SUBPROCURADURÍA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL
2	16-E00-1-CFPQ002-0002347-E-C-D	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURAL	PQ2	DELEGACIÓN DE CAMPECHE
3	16-E00-1-CFPQ002-0002536-E-C-P	DICTAMINADOR "B"	PQ2	DELEGACIÓN GUANAJUATO
4	16-E00-1-CFLA001-0002933-E-C-M	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACION	LA1	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
5	16-E00-1-CFPQ002-0002592-E-C-P	ESPECIALISTA EN LEGISLACION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES B	PQ2	DELEGACIÓN VERACRUZ
6	16-E00-2-CF21864-0001882-E-C-P	ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	PQ3	DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ
7	16-E00-2-CF21865-0001610-E-C-U	ANALISTA ADMINISTRATIVO B	PQ2	DELEGACIÓN SONORA
8	16-E00-2-CF33831-0001670-E-C-D	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	PQ2	DELEGACIÓN GUERRERO
9	16-E00-1-CFNC003-0002940-E-C-6	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	NC3	OFICINA DEL PROCURADOR

No habiendo más comentarios, se toma el siguiente:

Acuerdo CTP.003/1ª.O/2014: Se determina procedente que a partir de esta fecha se podrá iniciar con los procedimientos para cubrir las plazas vacantes y gestionar su ocupación mediante concurso público y abierto, por lo que se instruye a la Representante del Secretario Técnico para que convoque a los Comités Técnicos de Selección correspondientes para iniciar los procesos de ingreso.

3. Informe respecto de la integración de los Comités Técnicos de Selección de los puestos que se ocuparán mediante convocatoria pública y abierta.

La Representante del Secretario Técnico informa al Comité Técnico de Profesionalización, mediante lectura y previo cotejo del Catálogo de Puestos registrado ante la Secretaría de la Función Pública por esta Procuraduría, el nombre de las y los jefes inmediatos superiores de aquellos puestos determinados en el acuerdo CTP.003/1ª.O/2014 y de aquellos puestos que se encuentran ocupados al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF y que a la fecha no se ha llevado a cabo el concurso público y abierto respectivo, determinados por este comité en los acuerdos CTP.002/11ª.O/2013 y CTP.002/8ª.O/2013, a fin de establecer la forma en que estarán integrados de manera formal los Comités Técnicos de Selección para cada puesto. No habiendo más comentarios al respecto, por unanimidad se tomó el siguiente:

Acuerdo CTP.004/1ª.O/2014: Se toma conocimiento de la integración de los Comités Técnicos de Selección para cada puesto vacante y se integran a la carpeta de la presente Sesión la relación de los mismos.

4. Presentación y aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Técnico de Profesionalización de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para el ejercicio 2014.

El Presidente expone al Comité Técnico de Profesionalización el proyecto de calendario de sesiones ordinarias programadas para el ejercicio fiscal 2014, derivadas de la necesidad de informar de manera inmediata los puestos vacantes que se generen y cuya ocupación deba gestionarse de manera inmediata; a fin de consensar las fechas planteadas, por lo que se integra a la carpeta de la presente Sesión la propuesta de fechas para que este Comité Técnico de Profesionalización sesione durante el ejercicio 2014; considerando que dicha propuesta no tiene comentarios ni modificaciones, por unanimidad se toma el siguiente:

Acuerdo CTP.005/1ª.O/2014: Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias de este Comité Técnico de Profesionalización para el ejercicio 2014; y se instruye a la Representante del Secretario Técnico para dar seguimiento y cabal cumplimiento al mismo y en su caso convocar a sesiones extraordinarias cuando así sea necesario.

5. Modificación de las Reglas de Valoración Específicas para operar el Subsistema de Ingreso en la etapa de Examen de Conocimientos.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento de la LSPCAPF, numerales 183 y 184 fracción II del ACUERDO, la Representante del Secretario Técnico expone al Comité la necesidad de modificar las Reglas de Valoración Específicas, correspondientes a la calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos técnicos, en los concursos correspondientes para los puestos de nivel de Enlace y Jefes de Departamento adscritos a esta Procuraduría, con el propósito de ampliar el universo de aspirantes dentro del proceso de selección que lleguen a la entrevista, considerando que los concursos que se han operado para estos rangos, en los últimos meses, no se ha tenido suficientes candidatos en la entrevista para realizar el proceso de selección o bien no han llegado aspirantes a esta etapa, generando en consecuencia que los concursos se determinen como desiertos; por lo cual se propone que para estos dos rangos quede la calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimiento como a continuación se describe:

Nivel o Rango de los puestos	Calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos	
	Actual	Propuesta
Enlace	80	70
Jefe de Departamento	80	70
Subdirección	80	80
Dirección de Área	80	80
Director General y Director General Adjunto	80	80

Es importante mencionar que el resto de las Reglas de Valoración General y el Sistema de Puntuación General quedan sin cambios y que la modificación propuesta no afecta a ningún concurso en trámite, por lo que de aprobarse aplicarían en concursos posteriores a este Comité. No habiendo dudas o comentarios al respecto, por unanimidad se toma el siguiente:

Acuerdo CTP.006/1ª.O/2014: Se aprueba la modificación a la calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos técnicos de los concursos para ocupar plazas vacantes adscritas a esta Procuraduría en los rangos de Enlace y Jefe de Departamento; se instruye a la Representante del Secretario Técnico para que informe y tramite ante la Secretaría de la Función Pública la modificación antes descrita en los sistemas que corresponda.

No habiendo más que agregar, el Presidente declara concluida la Sesión a las trece horas del dieciséis de enero de dos mil catorce.

Miembros del Comité

Presidente

Vicente A. Mercado Zúñiga

La Representante del Secretario

Técnico

Débora Soto Matías

Representante de la
 Secretaría de la Función Pública

Alfonso Grey Méndez